

EL MÉDICO Y LA MUERTE

Fernando A. Verdú Pascual
Profesor Titular de Medicina Legal y Forense
Universitat de València

Fernando.Verdu@uv.es
<http://www.uv.es/fevepa>

EL MÉDICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CURAR A SUS PACIENTES SIEMPRE

EL MÉDICO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CURAR A SUS PACIENTES SIEMPRE

PACIENTE AUTÓNOMO

**LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE,
BÁSICA REGULADORA DE LA
AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE
DERECHOS Y OBLIGACIONES EN
MATERIA DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN CLÍNICA**

PACIENTE AUTÓNOMO

LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

POR EL DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS, UNA PERSONA MAYOR DE EDAD, CAPAZ Y LIBRE, MANIFIESTA ANTICIPADAMENTE SU VOLUNTAD, CON OBJETO DE QUE ÉSTA SE CUMPLA EN EL MOMENTO EN QUE LLEGUE A SITUACIONES EN CUYAS CIRCUNSTANCIAS NO SEA CAPAZ DE EXPRESARLOS PERSONALMENTE, SOBRE LOS CUIDADOS Y EL TRATAMIENTO DE SU SALUD O, UNA VEZ LLEGADO EL FALLECIMIENTO, SOBRE EL DESTINO DE SU CUERPO O DE LOS ÓRGANOS DEL MISMO. EL OTORGANTE DEL DOCUMENTO PUEDE DESIGNAR, ADEMÁS, UN REPRESENTANTE PARA QUE, LLEGADO EL CASO, SIRVA COMO INTERLOCUTOR SUYO CON EL MÉDICO O EL EQUIPO SANITARIO PARA PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES PREVIAS

PACIENTE AUTÓNOMO

LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

INSTRUCCIONES ASISTENCIALES

PACIENTE AUTÓNOMO

LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE, BÁSICA REGULADORA DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE Y DE DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

INSTRUCCIONES ASISTENCIALES

ORDENAMIENTO JURÍDICO

LEX ARTIS

SITUACIÓN PREVISTA

REGISTRO NACIONAL

SITUACIONES CLÍNICAS TIPO

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA Y EVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE Y EVITABLE

DOS CONCEPTOS CLAVE

CALIDAD DE VIDA

CV

CALIDAD DE MUERTE

CM

SITUACIONES CLÍNICAS TIPO

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE E INEVITABLE

CM / CV

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA Y EVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE Y EVITABLE

SITUACIONES CLÍNICAS TIPO

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA Y EVITABLE

CM / CV

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE Y EVITABLE

SITUACIONES CLÍNICAS TIPO

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA Y EVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE Y EVITABLE

INFORMACIÓN / CV

SITUACIONES CLÍNICAS TIPO

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE E INEVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, CIERTA Y EVITABLE

MUERTE PRÓXIMA, PROBABLE Y EVITABLE

INFORMACIÓN / CV

EUTANASIA

LA MAL LLAMADA EUTANASIA

LA MAL LLAMADA EUTANASIA PROBLEMA HUMANO

LA MAL LLAMADA EUTANASIA

HOMICIDIO SUICIDIO ASISTIDO

LA MAL LLAMADA EUTANASIA

UNA IDEA

NO SERÁ PUNIBLE LA ESTERILIZACIÓN DE PERSONA INCAPACITADA QUE ADOLEZCA DE GRAVE DEFICIENCIA PSÍQUICA CUANDO AQUÉLLA, TOMÁNDOSE COMO CRITERIO RECTOR EL DEL MAYOR INTERÉS DEL INCAPAZ, HAYA SIDO AUTORIZADA POR EL JUEZ, BIEN EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE INCAPACITACIÓN, BIEN EN UN EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, TRAMITADO CON POSTERIORIDAD AL MISMO, A PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INCAPAZ, OÍDO EL DICTAMEN DE DOS ESPECIALISTAS, EL MINISTERIO FISCAL Y PREVIA EXPLORACIÓN DEL INCAPAZ

Universitat de València

EL MÉDICO Y LA MUERTE

Fernando Verdú

HUELGA DE HAMBRE

Universitat de València

EL MÉDICO Y LA MUERTE

Fernando Verdú

TRANSFUSIÓN

Universitat de València

EL MÉDICO Y LA MUERTE

Fernando Verdú

CUIDADOS PALIATIVOS

CUIDADOS PALIATIVOS TENER CLARO QUÉ EFECTO SE PRETENDE

CUIDADOS PALIATIVOS

¿Por qué permitimos el sufrimiento?

VERDU F

Siete Días Médicos, 423, 63

1999

CUIDADOS PALIATIVOS

PERO MAÑANA O PASADO,
CUANDO VEA OTRA VEZ A MI
ANTIGUA CONOCIDA, ME
QUEDARÉ SIN RESPUESTA
CUANDO ME PREGUNTE:
*"FERNANDO, ¿NO PODRÍAN DAR
ALGO A MI MADRE PARA QUE NO
SUFRÁ TANTO CADA DÍA?"*

CUIDADOS PALIATIVOS



RECOMENDACIÓN 1418 DEL
CONSEJO DE EUROPA PARA
LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LA
DIGNIDAD DE LOS ENFERMOS
TERMINALES Y MORIBUNDOS

1999

SEDACIÓN TERMINAL

SEDACIÓN TERMINAL
ES LA SEDACIÓN DE UN
ENFERMO O DE UN PACIENTE
QUE ESTÁ EN SITUACIÓN
GRAVE E IRREVERSIBLE Y
CUYA MUERTE SE PREVÉ MUY
PRÓXIMA

**MEDIDAS
DE
SOPORTE VITAL**

**MEDIDAS DE SOPORTE VITAL
INSTAURACIÓN
RETIRADA**

**MEDIDAS DE SOPORTE VITAL
INSTAURACIÓN
DECISIÓN CLÍNICA
RESULTADO ESPERADO
INSTRUCCIONES ASISTENCIALES
ÓRDENES DE NO RESUCITAR**

MEDIDAS DE SOPORTE VITAL

RETIRADA

DECISIÓN CLÍNICA

RESULTADO ESPERADO

INSTRUCCIONES ASISTENCIALES

REPRESENTANTES

MEDIDAS DE SOPORTE VITAL

RETIRADA

DECISIÓN JUDICIAL

REPRESENTANTES
